**Plan de Sexualidad, Afectividad y Género**

**Año 2025 Colegio Manantial.**

1. **Introducción**

La formación en sexualidad, afectividad y género forma parte de los ámbitos considerados para el desarrollo integral de los y las estudiantes establecidos en los Objetivos Generales de la LGE (2009), los que a su vez son acogidos y profundizados en las Bases Curriculares, como parte de una asignatura en particular o de manera transversal.

La educación sexual tiene como principal objetivo la articulación y generación de conocimientos, habilidades y actitudes para que las y los estudiantes adquieran progresivamente criterios para conducir su proyecto de vida, cuidar de su salud y lograr un mayor conocimiento de sí mismos, que les permita comprender la etapa del ciclo vital que están viviendo e integrar la afectividad y sexualidad como un área más de su desarrollo, en un marco de responsabilidad, inclusión y respeto a la diversidad sexual, social y cultural.

Durante el año 2010 se promulgó la Ley de Salud N° 20.418 que fija normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad, indicando que todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, deben implementar un Programa de Educación Sexual en enseñanza media.

En el marco de dicha ley, el Ministerio de Educación, apoya y orienta a los establecimientos educacionales para que puedan abordar la formación en sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje en las diferentes etapas de su desarrollo, asegurando el acceso a una educación oportuna, que les proporcione información científica, sin sesgo, clara y veraz, y que les permita desarrollarse integralmente, favoreciendo la aceptación de sí mismos y de los demás, garantizando a la vez, la autonomía de los establecimientos educacionales y la coherencia con su Proyecto Educativo.

Este plan tiene como objetivo, construir y fomentar aprendizajes en torno a la sexualidad, dentro de un contexto integral y sistémico, que considere la etapa evolutiva en la que se encuentra el y la estudiante, ampliando la posibilidad de generar conductas de autocuidado en salud mental y física, sexual y reproductiva, y en el desarrollo de actitudes responsables e informadas en torno a la toma de decisiones vitales, relativas al desarrollo psicosexual y afectivo.

Por otro lado, este plan de sexualidad, afectividad y género, espera generar espacios de relaciones equitativas, no violentas, armónicas y de respeto mutuo, y a su vez fomentar la identificación y expresión de emociones, como un factor protector, siendo de vital importancia la incorporación de un enfoque inclusivo y de derecho, que permita prevenir las situaciones de violencia y discriminación experimentadas por los y las estudiantes Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI).

Fuente: Oportunidades curriculares para la educación en sexualidad, afectividad y género. MINEDUC 2018.

1. **Objetivos**

**General:**

Articular y generar conocimientos, habilidades y actitudes, con el fin de que los (as) estudiantes adquieran progresivamente herramientas que los ayuden a generar nociones positivas de autocuidado, autoconocimiento y proyecto de vida, de tal manera, de facilitar la comprensión de las diferentes etapas evolutivas del ser humano, integrando la afectividad y sexualidad, en un marco de responsabilidad, inclusión y respeto a la diversidad sexual, social y cultural.

**Específicos:**

* Comprender los procesos corporales, afectivos y sociales e integrarlos a su propia experiencia.
* Reconocer valores y actitudes referidos a relaciones sociales y psicosexuales.
* Asumir responsabilidad sobre su comportamiento, afectivo, social y psicosexual, respetando individualidades y colectivos.
* Reconocer y convivir respetando las diferencias y la diversidad.
* Reflexionar sobre los estereotipos de género presentes en la sociedad, elementos fundados sobre la consideración del bienestar personal y comunitario.

1. **Marco Legal:**

Las bases legales que respaldan el desarrollo y promoción de un programa sexualidad, afectividad y género, se sustentan desde normativas internacionales relativas a la declaración universal de los derechos humanos, en donde la República de Chile reconoce y ratifica en su artículo 2 que “toda persona tiene todos los derecho y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

Por otro lado, la adscripción de Chile en 1990 a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ratifica que los niños, niñas y jóvenes son individuos con el derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones, cambiando definitivamente la concepción de la infancia. La Convención se rige por cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, niña y adolescente, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten.

Por último, la obligatoriedad de contar con un plan de sexualidad, afectividad y género, se enmarca en los derechos sexuales y reproductivos, declarado por la Organización de las Naciones Unidades(ONU) de 1994.

En chile, con la entrada en vigencia en el 2009 de la Ley General de Educación (LGE), se amplía la concepción de educación, considerando una serie de elementos asociados al desarrollo integral de las y los estudiantes, lo que queda plasmado en su artículo 2:

“El proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país” (Ley 20.370, 2009).

Por ende, este nuevo enfoque de calidad educativa, sostiene que la educación en sexualidad, afectividad y género, se enmarca en diversas leyes y normativas:

* **Ley 20.418 (2010) que fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad.**

Con la promulgación de esta ley, se indica a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado que deben implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media. En este contexto, el MINEDUC apoya y orienta a los establecimientos educacionales para que puedan abordar la formación en sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes.

* **Ley 20.536 (2011) sobre Violencia Escolar.**

Esta ley aborda temas asociados a la violencia entre estudiantes y fija lineamientos para que la comunidad escolar pueda enfrentarlos de manera adecuada, promoviendo un enfoque formativo que facilite la coexistencia armónica y positiva que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos bajo un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes.

* **Ley 20.609 (2012) que Establece Medidas contra la Discriminación.**

También conocida como Ley Zamudio, tiene como principal objetivo la instalación de un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho cuando se comete un acto de discriminación arbitrario motivado por el origen étnico, condición socioeconómica, religión, opinión política, orientación sexual e identidad de género, entre otros.

* **Ley 20.845 (2015) Ley de Inclusión Escolar que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohíbe el Lucro en Establecimientos Educacionales que Reciben Aportes del Estado.**

La ley es parte de una serie de reformas que buscan entregar y asegurar las condiciones necesarias para que los niños, niñas y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad. Esta iniciativa termina con la selección arbitraria, lo que permitirá que padres, madres y apoderados puedan elegir con libertad el colegio y el proyecto educativo que prefieran para sus estudiantes.

* **Ley 21.120 (2019) sobre los Derechos de niñas, niños y jóvenes Trans.**

Esta ley reconoce y garantiza el Derecho a la Identidad de Género, entendiendo por tal, como la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, y el derecho de solicitar su rectificación.

Los principios y derechos de la ley son los siguientes:

* Garantiza la dignidad en el trato a las personas Trans.
* Prohíbe la discriminación a las personas Trans.
* Prohíbe tratar a las personas como enfermas.
* Garantiza la confidencialidad de los datos prohibidos de las personas Trans.
* Reconoce la autonomía progresiva de los niños, niñas y adolescentes Trans.
* Respeta el interés superior del niño para reconocer y respetar su identidad de género.

1. **Principios que guían el programa de sexualidad, afectividad y género.**

Los principios rectores que guían el presente Programa de Sexualidad, Afectividad y Género, son los siguientes:

**Enfoque formativo**: reconoce al sujeto como un ser biopsicosocial, intencionando la educación hacia el pleno desarrollo de la persona, en los ámbitos moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico, tal como señala la Ley General de Educación, para que al final de su trayectoria escolar, las y los estudiantes logren las competencias que los faculten para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.

**Enfoque de derechos:** considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también al derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.

**Enfoque de género**: reconoce la capacidad que hombres y mujeres, aun siendo diferentes, tienen de disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente, las oportunidades, recursos y recompensas. Consiste en aprender a ser mujer u hombre en los diferentes espacios de socialización, referencia y pertenencia, valorando por igual y sin distinción de género tanto las similitudes como las diferencias.

**Enfoque Inclusivo**: Apunta a la capacidad que tienen las instituciones, en este caso la escuela, para abrirse a la aceptación de la diversidad de las personas e incorporarlas como integrantes de pleno derecho en la organización. Implica un proceso de cambio en las prácticas y en la cultura del establecimiento respecto del reconocimiento de la diversidad cultural y social de la población que atiende, respetando sus características personales y contextos religiosos, étnicos, sociales, económicos, culturales, entre otros, que se entrelazan en la escuela.

**Enfoque Participativo:** Concebido como un proceso de cooperación mediante el cual la escuela/liceo y los actores de la comunidad educativa identifican y deliberan conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, encaminados a la participación activa de acuerdo a sus roles y atribuciones para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes.

Fuente: Orientaciones para el diseño e implementación de un programa en sexualidad, afectividad y género, Ministerio de Educación, 3° Edición, 2018.

A partir de estos principios regentes, para la elaboración de un Programa de Sexualidad, afectividad y género, es necesario tomar en cuenta las dimensiones de la sexualidad y los conocimientos asociados a ello, los cuales, son necesarios para lograr los aprendizajes propuestos en el objetivo general y los objetivos específicos de nuestro programa:

|  |  |
| --- | --- |
| Dimensiones. | Conocimientos |
| Sexo, sexualidad y género. | * Conceptos de sexo, sexualidad y género. * Identidad de género y orientación sexual. |
| Relaciones Interpersonales. | * Relaciones familiares. * Relaciones de amistad. * Respeto en la formación de relaciones * Diferentes formas de expresar amistad, amor y convivencia. * Relaciones románticas. * Relaciones a largo plazo. * El dialogo y negociación, como mecanismos para la resolución de conflictos y la sana convivencia. |
| Corporalidad. | * Percepción de lo masculino y femenino. * Pubertad y adolescencia * Órganos sexuales y maduración. * Reproducción humana. * Concepciones culturales de la corporalidad. * El cuerpo como un espacio de expresión de las categorías sexuales y de género. |
| Tecnologías Preventivas y reproductivas para la Salud Sexual. | * Anticoncepción, anticoncepción de emergencia, prevención del embarazo adolescente, prevención del embarazo no deseado. * Transmisión, tratamiento y prevención de infecciones de transmisión sexual, incluido el VHI, SIDA. |
| Crecimiento Personal. | * Autoconocimiento, desarrollo emocional y afectivo. * Construcción, valoración e integración de la autoimagen y autoestima. * Proyecto de vida. * Valoración y aceptación de la diversidad. |
| Bienestar y Autocuidado. | * El cuerpo como espacio privado. * Responsabilidad y respeto hacia uno/a mismo/a y hacia otros/as. * Experiencias sexuales riesgosas o no deseadas. * Prevención de cualquier tipo de Bullying y/o acoso cibernético de contenido sexual o de género. * Importancia del consentimiento. |

Fuente: Oportunidades curriculares para la educación en sexualidad, afectividad y género. MINEDUC 2018.

1. **Plan de Acción:**

La implementación del Programa de sexualidad, afectividad y género, tiene como objetivo, fortalecer el desarrollo personal, afectivo, social, valórico y psicosexual en los/las estudiantes, desde un enfoque transversal que incluye la articulación del Departamento de Convivencia Escolar, Departamento de Orientación, Departamento de Psicología y Área Social, y a su vez, se vincula transversalmente con las diferentes asignaturas del Curriculum Nacional.

Tomando en consideración las indicaciones y directrices del documento “Orientaciones para el diseño e implementación de un Programa de sexualidad, afectividad y género”, del Ministerio de Educación, se ha elaborado un plan de trabajo, con objetivos definidos, temáticas y contenidos necesarios para fomentar un desarrollo psicosexual y psicoafectivo saludable, tomado en cuenta la etapa de ciclo vital en la cual se encuentran cada uno de nuestros estudiantes.

Este plan de trabajo, además pretende entregar herramientas, que les permitan asumir responsablemente su desarrollo psicosexual y sus relaciones de afecto, promoviendo la libertad de conciencia y autonomía progresiva, el aprendizaje informado en relación a esta área, el autocuidado, el respeto por sí mismo/o y hacia el otro/a, la prevención de situaciones de riesgo y el respeto por la diversidad, etc. mediante la implantación de talleres reflexivos - experienciales y el abordaje transversal de estas temáticas, en las diversas asignaturas curriculares.

Por último, la importancia de implementar este programa, propicia que los niños, niñas y adolescentes, puedan contar con oportunidades de reconocimiento sobre valores y actitudes referidas a las relaciones sociales y afectivas, generando mayores recursos en torno a su seguridad y autoestima, y a su vez, entregando la posibilidad a nuestros estudiantes, el fomento de una mirada más crítica de la cultura en que se desenvuelven y de los estereotipos que ésta propone, evitando así creencias irracionales en torno a ello.

A continuación, se exponen algunos ejemplos de la transversalidad de los contenidos y conocimientos asociados al Plan de Sexualidad, Afectividad y Genero. Es de suma importancia que el docente, pueda concebir este plan, como parte del desarrollo integral de los aprendizajes del alumnado, dicho de otra manera, la Asignatura de Orientación o los ejes de aprendizaje de habilidades en los cursos más pequeños, no son las únicas instancias de aprendizaje de las temáticas asociadas al desarrollo psicosexual y afectivo de los y las estudiantes.

**Ejemplos de Transversalidad:**

**NT- 1°Básico a 4° básico:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Objetivo | Tema | Contenido | Ejemplo Curriculum / Transversalidad. |
| Identificar, reconocer y aceptar sus características físicas, cognitivas.  Manejo de emociones y afectividad . | Percepción de lo masculino y femenino.      Desarrollo Psicoafectivo y Psicosexual. | Características sexuales primarias.  Sistema reproductor masculino y femenino (de acuerdo a Curriculum)  Reconocimiento y expresión de emociones.  Desarrollo de la autoestima y autoconcepto.  Manejo de conflictos. | Nivel de Transición I y II  Ámbito: desarrollo personal y social.  Identidad y autonomía  OAT07  3°Básico  Asignatura de Orientación  Unidad 1 OR03 OA05-02  2° Básico  Asignatura de Educación Física y Salud  Unidad 3. EF02 OA05 |
| Familia | Concepto de Familia | Características y diversidad de las familias.  Familia como núcleo de apego y contención emocional.  Comunicación al interior de la familia. | 1° Básico  Asignatura de Historia y Geografía.  Unidad 1. HI01 OA4  2° Básico  Asignatura de Orientación  Unidad 2. OR02 OA3  1° Básico  Asignatura de Historia y Geografía.  Unidad 2. HI OA13 |
| Diversidad | Concepto de Diversidad | Aceptación y cuidado de los otros/as. | Nivel de transición I y II.  Convivencia Y ciudadanía  OAT11 CCNT  4°Asignatura de Historia y Geografía.  Unidad 4 HI 04 OA14 |
| Identificar y practicar conductas protectoras y de autocuidado. | Conductas de autocuidado. | Prevención del abuso sexual  El cuerpo como un espacio privado.  Hábitos de vida saludable. | 3° Básico  Asignatura de Orientación  Unidad 4. OR01 OA4  2° Básico.  Asignatura de Lenguaje y Comunicación.  Unidad 3 LE02 OA8 |

**5° - 6° - 7° - 8° Básicos:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Objetivo | Tema | Contenido | Ejemplo  Curriculim |
| Reconocer y validar los cambios que experimentan los/as adolescentes durante la pubertad. | Desarrollo físico, emocional, social, psicoafectivo y psicosexual en la pubertad. | Cambios físicos, emocionales, sociales de la pubertad.  Percepción de lo masculino y femenino.  Reproducción humana. (según Curriculum y nivel) | 5°, 6° Básico  Asignatura de Orientación Unidad 3.  OR05 OA4  OR06 OA3  7° Básico  Ciencias Naturales  Sexualidad  Unidad 4 CN07 OA1  Reproducción Humana según Curriculum y nivel. |
| Familia | Concepto de Familia | Características y diversidad de las familias.  Familia como núcleo de apego, protección y contención emocional.  Comunicación al interior de la familia. | 5° Básico  Asignatura de Lenguaje y Comunicación.  Unidad 4. LE05 OA10  4° Básico.  Asignatura de Historia, Geografía y ciencias Sociales.  Unidad 4.  5° Básico.  Asignatura de Lenguaje y Comunicación.  Unidad 4. |
| Desarrollo psicoafectivo y psicosexual en la adolescencia. | Emociones y afectividad | Emociones durante la adolescencia.  Cambios emocionales durante la adolescencia. | 5° Básico  Asignatura de Orientación  Unidad 1 y 2.  OR05 OA2  OR05 OA1  8° Básico  Asignatura de Lenguaje y Comunicación  Unidad 2. LE08 OA2 |
| valoración personal. | Desarrollo de la Identidad, autoestima y autoimagen. | Auto concepto, autoestima y autoimagen en la adolescencia. | 8° Básico.  Asignatura de Orientación.  Unidad 1. OR08 OA1- OA2  5° Básico.  Asignatura de Lenguaje y Comunicación.  Unidad 4. LE05 OA1  6° Básico.  Asignatura de Ingles.  Unidad 3. IN06 OA1 |
| Hábitos de vida saludable, con énfasis en el autocuidado para prevenir conductas de riesgo. | La afectividad y sexualidad humana: dimensión fundamental de la persona.  Respeto y cuidado del cuerpo.  Prevención de conductas de riesgo. | Conductas de riesgo durante la adolescencia.  Comportamientos responsables.  Prevención del abuso sexual.  Prevención de la violencia de genero.  Redes sociales y ciberbullying.  El cuerpo como espacio privado. | 7° Básico.  Asignatura de Orientación  Unidad 2. OR07 OA4  5° Básico  Asignatura de Artes Visuales.  Unidad 1. AR05 OA3  6° Básico.  Asignatura de Lenguaje y Comunicación.  Unidad 4. LE06 OA10 |
| Conocer e identificar valores que están presentes en la sexualidad humana en relación a la afectividad y la expresión de género. | Relaciones afectivas y sexualidad.  Expresión de género, respeto y diversidad. | Privacidad y respeto.  Pololeo.  Género y diversidad. | 6° Básico.  Asignatura de Orientación.  Unidad 3. OR06 OA4  8° Básico.  Asignatura Orientación.  Unidad 3. OR08 OA5 |

**I a IV Medios:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Objetivo | Tema | Contenido | Ejemplo  Curriculum |
| Fortalecer el autoconcepto, autoestima, seguridad en sí mismo/a y un sentido positivo ante la vida. | Identidad personal  Autoconcepto y autoestima. | Imagen corporal y sexualidad.  Relaciones personales basadas en la confianza mutua y responsabilidad.  Sentimientos y emociones en relación a la sexualidad, afectividad y género. | 1° Medio  Asignatura de Orientación.  Unidad 3. OR01M OA5  2° Medio Asignatura de Cs. Naturales.  Eje: Biología, Sexualidad y Reproducción.  Unidad 2. CN2M OA3 |
| Fortalecer el cuidado personal. | Autocuidado.  Prevención de conductas de riesgo. | Consentimiento.  Amistad, amor y atracción sexual.  Conductas sexuales de riesgo.  Sexualidad y medios de comunicación.  Sexualidad y responsabilidad.  Uso de métodos de prevención del embarazo y enfermedades de transmisión sexual  Consumo de droga y alcohol como factor de riesgo del desarrollo.  Prevención del abuso sexual. | 1° Medio.  Asignatura de Orientación.  Unidad 2. OR1M OA3.  2° Medio.  Asignatura de Ciencias Naturales.  Eje Biología, Sexualidad y Reproducción.  Unidad 2. CN2M OA3.  3° 4° Medio.  Asignatura Ciencias para la Ciudadanía.  Bien estar y salud.  FG- CIBS-3y4 OAC1. |
| Conocer y distinguir los tipos de relaciones que establecemos a lo largo de la vida. | Relaciones afectivas y psicosexuales. | Amistad y pololeo. Relaciones sexuales.  Relación entre afectividad, sexualidad y género. | 1° - 2° Medio.  Asignatura de Orientación.  Unidad 1 – 2.  OR1M OA3 – OA4  2° Medio.  Asignatura de Lenguaje y comunicación.  Unidad 3. LE2M OA9. |
| Identificar sus intereses para el desarrollo de su proyecto de vida y las expectativas personales en la relación de pareja. | Conocerse a sí mismo.  Relaciones de pareja. | Principios y valores.  Recursos personales.  Expectativas para el futuro.  Embarazo adolescente.  Embarazo no deseado. | 1° Medio.  Asignatura de Orientación.  Unidad 1. OR1M OA2.  2° Medio.  Asignatura de Ciencias Naturales.  Eje: Biología.  Unidad 2. CN2M OA3 |
| Reconocer los diferentes factores que influyen sobre el comportamiento y la identidad de género. | La construcción social del género.  Identidad de género. | Género y roles de género a lo llargo de la historia y la cultura.  Violencia de género. | 1° Medio.  Asignatura de Lenguaje.  Comunicación y sociedad.  Unidad 4. LE1M OA10  3° medio.  Asignatura de Filosofía.  Estética.  Unidad 4. FI- ESTE-3y4- OAC7. |
| Distinguir las relaciones basadas en respeto mutuo. | Respeto y diversidad. | Respeto frente a la diversidad sexual. | 2° Medio.  Asignatura de Orientación.  Unidad 3. OR2M OA5  3° - 4° Medio.  Asignatura de Educación Ciudadana.  FG-ECIU-3M OAC5  FG-ECIU-4M OAC5. |